



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Expediente 71/2025

Gestiona 6525/2025

RESOLUCIÓN

ASUNTO. - Expediente **71/2025, Gestiona 6525/2025**, incoado para la contratación del servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Requerimiento de Documentación a BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804.

ANTECEDENTES. - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	98371110-8 Servicios de Cementerios
-------------------------	-------------------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrá por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Publico.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (DOS ANUALIDADES). El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de **207.223,06 €** (Dos anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente que se encuentra dentro del PPT.

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
171.258,70 €	35.964,32 €	207.223,06 Euros
Aplicación presupuestaria	16400-22799 Trabajos empresas cementerio	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Tanto alzado		

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☒ SI
Presupuesto para dos anualidades	171.258,70 €
Prórrogas IVA excluido	171.258,70 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	342.517,40 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2025	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2026	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2027	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
2028	85.629,35 €	17.982,16 €	103.611,51 €
TOTAL	342.517,40 €	71.928,64 €	414.446,04 €.

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

H.- PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑO		
Prórroga: ☒ SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: ☒ SI: específico 3 meses





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por Resolución de Alcaldía, Decreto Núm. 2025-3927 de fecha 18 de agosto de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los Pliegos de características administrativas y técnicas que se publicaron en el DOUE, PLACSP y Perfil del Contratante, el día 19 de agosto de 2025.

Séptimo. - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre de 2025, donde se observa que la solicitud de participación al procedimiento presentada, en tiempo y forma, es la siguiente:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
BAGELSA COSTA TROPICAL SL	B18589804	19-09-2025 09:16	Sí	marivi.torrebel@gmail.com

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: BAGELSA COSTA TROPICAL SL - B18589804 -----**Admitida**

Seguidamente se procede al descifrado y apertura del Sobre/Archivo electrónico “C” de Ofertas Económicas, siendo la oferta recibida la siguiente:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR
GRANADA**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 71/2025 - Gestiona 6525/2025)

**ANEXO III
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS
CONTRATO DE SERVICIOS**

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON José Antonio Ruiz Baena con residencia en Almuñécar (Granada) [REDACTED] actuando en representación de la empresa Bagelsa Costa Tropical S.L. y correspondiendo al anuncio publicado en la "Plataforma Estatal de Contratación" del día 23 de julio de 2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

I. Que he quedado enterado del anuncio publicado en el perfil del contratante/ Plataforma de Contratación del Estado de fecha 23 de julio de 2025 que tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto de:

“Servicio de mantenimiento de Cementerios municipales”

II. Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 77.000€uros, IVA 21 % 16.170€

TOTAL ANUAL:93.170€uros.

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

1.- Revestimiento monocapa aplicado 25m2, (hasta 10 puntos).

2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 50 m2, (hasta 5 puntos).

3.- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio. Número de horas:180 horas, (hasta 15 puntos).

En Almuñécar a 17 de Septiembre de 2025.

Firma.

2025-09-17 16:17:00
Firmado por: JOSE ANTONIO RUIZ (R: B18589804)
Fecha: 2025.09.17 14:59:25 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

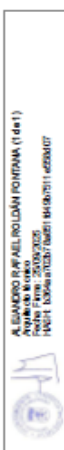
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se recibe informe de valoración de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe literalmente:



Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA", Expediente contratación: 71/2025 – Expediente gestionan: 6525/2025

INFORMA:

1. Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES

BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.

2. Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

1. A) OFERTA ECONÓMICA (hasta 70 puntos)

Obtendrá la máxima puntuación, es decir 70 puntos, la empresa cuya oferta sea la más favorable, (menor presupuesto).

La fórmula aplicable para la valoración del precio será la siguiente:

Fórmula P_b :

$$P_b = Z \times \frac{P_{fav}}{P_{of}}$$

Dónde:

P_b es la puntuación base para iniciar los cálculos.

Z es la puntuación máxima del criterio económico.

P_{of} Porcentaje a valorar.

P_{fav} Porcentaje más favorable presentado.

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		Mejor Oferta 70 puntos resto de forma proporcional		
EMPRESA	IMPORTE OFERTADO	% COERCIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN	DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN	PUNTUACIÓN S/70 PUNTOS
IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. EXCLUIDO (4 AÑOS)	342.517,40 €			
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	308.000,00 €	-10,08	34.517,40 €	70,00

Cód. Validación: 7ULLF3ML3R0F4PEWZMGVMAQ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO (HASTA 30 PUNTOS)

- Se valorará la ejecución de 25 m² de revestimiento monocapa (blanquillo) aplicado, con un máximo de 10 puntos.

REVESTIMIENTO MONOCAPA		
Empresa	25 M ²	VALORACIÓN MÁXIMA 10 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	25,00	10,00

- Por cada 50 m² de pintura de clorocauchó acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables de pabellones de columbarios, nichos, y cenizarios, obteniendo 5 puntos.

PINTURA CLOROCAUCHO		
Empresa	50 M ²	VALORACIÓN MÁXIMA 05 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	50,00	5,00

- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio, hasta 15 puntos.

No se oferta	0 puntos
Se ofertan 60 horas	5 puntos
Se ofertan 120 horas	10 puntos
Se ofertan 180 horas	15 puntos

BOLSA DE HORAS					VALORACIÓN MÁXIMA 15 PUNTOS
Empresa	NO OFERTA	60 HORAS	120 HORAS	180 HORAS	
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.				15,00	15,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL S/100 PUNTOS DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES					
EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	REVESTIMIENTO	PINTURA CLOROCAUCHO	BOLSA DE HORAS	TOTAL PUNTUACIÓN S/ 100 PUNTOS
BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	70,00	10,00	5,00	15,00	100,00

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN:

RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL S/100 PUNTOS ORDENADOS DEL PROCEDIMIENTO DE SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES		
ORDEN	EMPRESA	TOTAL PUNTUACIÓN S/ 100 PUNTOS
1º	BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L.	100,00

Cód. Validación: 7ULLF3ML3RQFAPME2WGVM4Q
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cód. Validación: 4KL6PEC7ECE7MZOXJLNQMESLJ
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 11





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de “PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, LIMPIEZA, INHUMACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA”, Expediente contratación: 71/2025 – Expediente gestionan: 6525/2025, a la empresa BAGELSA COSTA TROPICAL, S.L., conforme a la oferta presentada con una baja porcentual de -10'08 %, lo que supone un importe de la oferta IVA incluido para los cuatro años de 372.680'00 €, una ejecución de 25'00 m² de revestimiento monocapa en fachada, una ejecución de 50'00 m² de pintura clorocaucho acrílico con malla de fibra de vidrio, para cubiertas no transitables y una bolsa de horas sin costo para el ayuntamiento de 180 horas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo. Alejandro Roldán Fontana

(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Visto Informe Técnico sobre valoración de ofertas de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 BAGELSA COSTA TROPICAL SL - B18589804 - Propuesta para la adjudicación.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, la adjudicación del contrato de “Servicio de mantenimiento, jardinería, limpieza, inhumación y exhumación de los cementerios municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.” (Expediente 71/2025 (GEST 6525/2025), a BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

PRECIO ANUAL 77.000€uros, IVA 21 % 16.170€

TOTAL ANUAL:93.170€uros.

B) MEJORAS SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO. Hasta 30 puntos.

- 1.- Revestimiento monocapa aplicado 25m2, (hasta 10 puntos).
- 2.- Pintura de caucho acrílico para cubiertas no transitables 50 m2, (hasta 5 puntos).
- 3.- Medios humanos: Bolsa de horas extras anuales gratuitas de libre disposición en función de las necesidades del servicio. Número de horas:180 horas, (hasta 15 puntos).

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2025, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en los Pliegos de Cláusulas, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a la empresa **BAGELSA COSTA TROPICAL S.L., con CIF: B18589804**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1. Si se trata de un **empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad** o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de **personas jurídicas**:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (**CIF**).

-Copia autenticada de la **Escritura de constitución de la sociedad** y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. **Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo**, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención, así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

4. **Solvencia económica y financiera, y técnica o profesional.** Acreditación de su solvencia económica, financiera y técnica por los medios que se especifiquen en el anuncio de licitación y en el presente pliego (**Anexo A del cuadro-resumen**).

5. Seguros. Se aportará la **póliza del seguro** en cantidad suficiente para cubrir los riesgos tanto de las instalaciones como de las personas objeto del servicio.

6. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es*





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.

7. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones tributarias con el Estado**, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

8. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las **obligaciones con la Seguridad Social**, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

9. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

10. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

11. Así como cualquier otro documento exigido al licitador recogido en el Pliego de condiciones, que aún no hayan sido presentados por este.

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del tipo de licitación, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante diez días hábiles.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a fecha de firma digital.

El Alcalde.

